

## Datos importantes sobre la Asistencia de Desempleo por Desastre (DUA):

- La fecha efectiva de una reclamación de DUA es el domingo **después** de la catástrofe. Ningún pago de DUA será procesado por el tiempo perdido antes de la fecha efectiva de DUA.
- Si usted califica para beneficios regulares de desempleo debe servir a una semana de espera, que es la primera semana de su reclamo sin pagar. Como resultado de su primer cheque será normalmente por sólo una semana.
- Los beneficios regulares de desempleo y pagos de asistencia por desastre (DUA) se les paga por semanas, no por el día. Usted no tendrá derecho a beneficios por cualquier semana en la que usted trabajó la mayor parte de la semana normal **o** cuando sus ingresos brutos, por el tiempo trabajado esa semana es más de la cantidad de beneficios asignado semanal a su reclamación.
- En el momento de la catástrofe, debe haber vivido, trabajado o se han programado para trabajar en un condado que se ha declarado zona de desastre federal **o** si ha sido impedido de llegar a su lugar de trabajo por el daño o la destrucción en un condado declarado como un zona de desastre.
- Este trabajo debe haber sido su principal fuente de ingresos.
- Normalmente, no serían elegibles para beneficios de desempleo si usted faltó al trabajo debido a los daños a su propiedad **personal**, aunque el daño ocurrió durante el desastre, **a menos** que tenga un negocio basado en casa.
- Los siguientes son dos ejemplos de razones más comunes por estar desempleados por consecuencia directa del desastre que cumplen con la definición del gobierno federal.
  1. Su lugar de trabajo o equipos sufrieron daños físicos o destrucción, y ahora el trabajo o los servicios no se pudo realizar.
  2. Usted no puede trabajar porque se lesionó durante el desastre y como resultado directo del desastre.
- Si usted no es elegible para desempleo regular se le va a pedir una prueba de ingresos para el año fiscal anterior.
- Usted puede ser requerido que compruebe que estaba trabajando en el momento del desastre.
- Dentro de los diez días de abrir de su reclamo, usted recibirá información sobre cómo proceder. Si usted no recibe esta correspondencia, por favor llame al 1-800-204-2418 y seleccione la opción 2 para hablar con un representante de servicio al cliente.

## **CÓMO RECLAMAR**

Las solicitudes de DUA pueden ser llenadas en el sitio de la red [www.floridajobs.org](http://www.floridajobs.org). El horario de operación del UC Hotline puede ser encontrado [aquí](#).